

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1490 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 29 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. XIMENA DE LOS DOLORES CORDOVA LARA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"ALMACEN JUEGOS DE VIDEO Y ENTRETENCIONES"**, ROL N° 2000299.-

El Ord. N° 16 de fecha 24/05/2012 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, se pudo comprobar que efectivamente que el local se encuentra cerrado y no está funcionamiento.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 202 de fecha 24 de Mayo del 2012, recepcionado en este depto. con fecha 29/05/2012.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

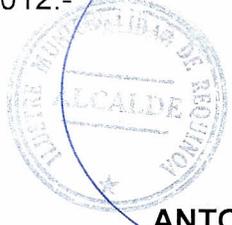
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000299**, giro **"ALMACEN JUEGOS DE VIDEO Y ENTRETENCIONES"**, con domicilio comercial ubicado en Chumaco N° 20, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. XIMENA DE LOS DOLORES CORDOVA LARA**, Rut. N° 9.101.615-K, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 23 de Mayo de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.